



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN “APERTURA DE SOBRES NÚMERO DOS “OFERTA ECONÓMICA” Y NÚMERO TRES “DESEMPATES” DE BACALAO DE PROFUNDIDAD.” otorgado el 11 de Diciembre de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-
Blanco 648, Valparaíso.-
Repertorio N°: 2.240 - 2019.-
Valparaiso, 11 de Diciembre de 2019.-



Nº Certificado: 123456799360.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456799360.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456799360> .-

CUR N°: F4795-123456799360.-



REPERTORIO NUMERO: 2.240-2019

PROTOCOLIZACIÓN

APERTURA DE SOBRES NÚMERO DOS “OFERTA ECONÓMICA” Y NÚMERO TRES “DESEMPATES” DE BACALAO DE PROFUNDIDAD.

En Valparaíso, República de Chile, a once de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, abogado, Notario Público y Archivero Judicial de Valparaíso, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Acta de Apertura de Sobre Número Dos “Propuesta Económica” y sobre número tres “Desempates” de la Subasta Permisos Extraordinarios de Pesca, recurso bacalao de profundidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo número noventa y siete del año mil novecientos noventa y seis, modificado

por los D.S. número ciento setenta y tres del dos mil tres, número ciento sesenta y dos del dos mil trece, y número ciento diecisiete del dos mil quince, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta número tres mil quinientos cuarenta y dos del año dos mil diecinueve de la misma Subsecretaría. El acta y sus anexos constan de cinco hojas útiles tamaño oficio, autorizadas ante mí. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



A handwritten signature in green ink is written over a circular notary seal. The seal is also in green ink and contains the following text: "Manuel Antonio Pla Treviño" around the top edge, "Notario Público y Archivero Judicial" in the center, and "Valparaíso" around the bottom edge with two stars on either side.





Cert. N° 123456799360
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ACTA APERTURA DE SOBRE 2 "PROPUESTAS ECONÓMICAS"
Y SOBRE 3 "DESEMPATES" DE PROCEDIMIENTOS DE SUBASTA QUE INDICA



En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 12:27 horas del día 11 de diciembre de 2019, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres N° 2 "Propuesta económica" y Sobre N° 3 "Desempates" de la Subasta Ordinaria de Permisos Extraordinarios de Pesca, recurso bacalao de profundidad. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 97 de 1996, modificado por los D.S. N° 173 del 2003, N° 162 del 2013 y N° 117, del 2015, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo, y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta N° 3542 de 2019, de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, la Sra. Marcela María Pía Tavolari Oliveros, Notario Público y Archivero Judicial de la ciudad de Valparaíso.

El Señor Notario certifica que con fecha 04 de diciembre de 2019, se realizó el examen de admisibilidad de antecedentes administrativos a presentar conforme a los requisitos establecidos en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Reglamento de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca establecido en el D.S. N° 97 de 1996 y sus modificaciones, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Se procede a certificar que la cantidad de sobres N° 2 y N°3, que corresponden a los interesados que dieron cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios del proceso que fueron debidamente presentados en el periodo de recepción de sobres del proceso de Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca de bacalao de profundidad, sector artesanal.

Cantidad de sobres N° 2: 9

Cantidad de sobres N° 3: 9

Calificaron válidamente para participar 5 oferentes. Sin embargo, por Res. Ex. N° 3736 de 2019, se acogió recurso de reposición presentado por don Luis Lemus Soto, por lo cual se habilita su participación en el Acto de Apertura de Sobre N° 2.

Los sobres recepcionados se proceden a abrir en el presente acto. Del contenido de los sobres se informa lo siguiente:



Cert. N° 123456789360
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

Lote	Oferente adjudicado	Monto oferta (UTM totales) por Lote	Monto oferta desempate
1	Luis Lemus	23.770,1	No hay empate. No aplica
2	Bolívar Guzmán	3.000	No hay empate. No aplica
3	José Mora Moya	2.445	No hay empate. No aplica
4	Luis Lemus	5.546,4	No hay empate. No aplica
5	Néstor Silva	2.050	No hay empate. No aplica

Observaciones:

Se rectifica Acta de Apertura de Sobre N° 1, en el sentido de corregir cantidad de sobres presentados por Luis Lemus Soto, debiéndose indicar 11 sobres, en vez de 3.

Se deja constancia que siendo 12:55 se reanuda el proceso, retrotrayéndose al inicio del acto de apertura de Sobres N°2, por errores de cálculo, según lo señalado por el Departamento de Análisis Sectorial. De conformidad a lo expuesto, se foliaron en forma correlativa las ofertas económicas no abiertas por dicho error.

Lote 1

Sr. Lemus no puede participar de Lote N°2 y N° 3, porque alcanzaría porcentaje máximo de adjudicación del 50%.

Lote 2

Sr. José Mora Moya no alcanza el monto de garantía presentada para participar en Lote N° 3.

Se corrige lo anterior y se comprueba que su garantía alcanza para ofertar, se abre su oferta económica, sin embargo se mantiene resultado original.

Lote 3

Sr Bolívar Guzmán, no puede participar en Lote N° 4 y N° 5 por alcanzar porcentaje de adjudicación.

Se corrige lo anterior comprobándose que puede participar.

Sr. José Mora Moya puede participar en Lote N° 3, adjudicándose dicho Lote, según informado por DAS en segunda revisión.

Lote 4

Todos pueden participar, según información de DAS.



Lote 5

Sr. Luis Lemus no puede participar en Lote N° 5 porque alcanzara porcentaje máximo de adjudicación.

Se certifica que el Sr. Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura entregó el precio mínimo a la Ministro de Fe presente.

Se deja expresa constancia que la presente acta, con todos sus documentos anexos, se protocoliza a solicitud de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Cert. N° 123456799360
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

Dejo expresa constancia que estuvieron presentes, en este proceso, los integrantes de la Comisión Evaluadora correspondiente al proceso de Subasta de Permisos Extraordinarios de Pesca de langostino amarillo, cuyas firmas se anexan y se entiende que forman parte integrante de esta acta.



1. Luis Orellana

2. Rubén Pinochet

3. Alejandra Vergara

4. Francisco Ortiz

5. Ivonne Montenegro

6. Allan Gómez

7. Marcelo Silva

8. Carolina Jara

9. Claudio Cantillano

10. Denisse Cerda

Se pone término al presente acto siendo las 13:20 horas, levantándose el acta que firmo y sello.

Marcela María Pía Tavorari Oliveros
Notario Público y Archivero Judicial
Ciudad de Valparaíso



SUBASTA
Bacalao

Valparaíso, 11 de diciembre de 2019

	Nombre	Celular	Firma
1	Belian Gomez A.	7.021.8954	
2	Soso Rojas Hoye	94413052	
3	PP. NESTOR SILVA DOMESTICO	99643401	
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Cert N° 123456799360
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456799360
Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anotó
bajo el Nº 2240 y que agregó en el Protocolo de
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 11 de diciembre del año 2019. -